

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE POR LA QUE SE HACE PÚBLICA EL DESISTIMIENTO PARCIAL DEL LOTE 28 CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE MIC PACU 2024-1-19 (DIVERSO MATERIAL DE SEROLOGIA Y MICROBIOLOGIA) PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE

D^a ZITA QUINTELA GONZÁLEZ, DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE

En virtud de las atribuciones conferidas según Resolución 342/2021 de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de delegación del ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria, (B.O.C.M. nº 222 de fecha 17 de septiembre de 2021) y

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 27 de junio de 2024 se acordó aprobar el expediente de contratación cuyo objeto es el suministro de DIVERSO MATERIAL DE SEROLOGIA Y MICROBIOLOGIA, expediente PACU 2024-1-19, mediante procedimiento abierto criterio único (Art. 131.2 y 145 LCSP)

HECHOS

PRIMERO.- Durante el plazo de licitación de referencia se detecta que, en el lote 28, orden 40 el importe unitario, tanto sin IVA como con IVA ,es erróneo, y por lo tanto la base imponible, el importe total y el valor estimado, lo que imposibilita la presentación de ninguna oferta.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- El art. 152 de la LCSP punto 2, señala que la decisión de desistir del procedimiento podrá acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización y en el punto 4 que el desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación.

Por todo ello, de acuerdo a lo previsto en la LCSP, y toda vez que el error contenido en los pliegos imposibilita la presentación de ninguna oferta y en el uso de las facultades que se me confieren:

RESUELVO

Proceder al desistimiento parcial del lote 28 del expediente de contratación por procedimiento abierto criterio único, PACU 2024-1-19 **DIVERSO MATERIAL DE SEROLOGIA Y MICROBIOLOGIA**, por razones de interés público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 152.3 de la LCSP.



LA DIRECTORA GERENTE